



VISTOS: El Informe N° 030-2023-PROMPERU/GG-ORH de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 032-2023-PROMPERU/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 023-2021-PROMPERU/PE, se designó al señor Víctor Andrés Urquiaga Arroyo en el puesto de Jefe de la Oficina de Comunicaciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ;

Que, a través de la Carta S/N de fecha 12 de enero de 2023, el mencionado servidor ha formulado renuncia al puesto que venía desempeñado, la misma que resulta pertinente aceptar;

De conformidad con lo dispuesto en el literal h) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERU/PE y la Resolución Ministerial N° 049-2021-MINCETUR;

Con el visto bueno de la Gerencia General, la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo único. – Aceptar la renuncia presentada por el señor Víctor Andrés Urquiaga Arroyo en el puesto de Jefe de la Oficina de Comunicaciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente

AMORA DIANA MARIA AUSCARIA CARBAJAL SCHUMACHER

Presidente Ejecutivo

Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERU